Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Licitación Abreviada Nº 10/2024

Pliego de Condiciones Particulares
Para la Obra:

SUMINISTRO COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARTELERÍA EN LOS PUERTOS DE LA DNH.

Fecha de apertura: ***26 de junio de 2024***
Hora: ***11:00 horas***
Valor del Pliego: ***$ 1.000***

VERSIÓN FINAL

1.1 Pliego De Condiciones Particulares

"SUMINISTRO COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARTELERÍA EN LOS PUERTOS DE LA DNH."

INCISO: 10, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora: 04, DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Licitación Abreviada N° 10/2024

1.-OBJETO

Se convoca a Licitación Abreviada a empresas para el suministro, instalación y mantenimiento de cartelería institucional en los puertos de la DNH según recaudos gráficos adjuntos.

Para el Puerto de Punta del Este se deberá realizar el mantenimento de la cartelería por un plazo de 180 dias.
El plazo empezará a correr una vez finalizada la totalidad de la colocación de la cartelería de dicho Puerto.
El mantenimiento puede incluir la sustitución parcial o total tanto del cartel como del soporte, dependiendo del deterioro del mismo.

Se detalla listado de Puertos de la DNH:

Puerto La Paloma, Puerto Punta del Este, Puerto Buceo, Puerto Jose Carbajal "El Sabalero", Embarcadero Riachuelo, Muelle Conchillas, Dársena Higueritas, Puerto de Mercedes, Muelle Villa Soriano, Puerto de Dolores, Muelle San Javier, Muelle Belen, Muelle Nuevo Berlin, Muelle Las Cañas, Puerto de Bella Union.

VERSIÓN FINAL

1.2 Generalidades respecto al suministro colocación y mantenimiento de cartelería institucional.

a) Mantenimiento de cartelería institucional de señalización portuaria existente, según planilla informativa en ANEXO IV.

b) El oferente deberá tener en cuenta que en caso de ser necesario sustituir totalmente un cartel existente, el nuevo a instalar será lo suficientemente resistente para soportar las condiciones medioambientales a las que estará expuesto, por lo que los materiales serán los adecuados al uso previsto. Deberá como mínimo ser de igual o mejor calidad que el existente.

c) Los carteles deberán regirse en cuanto a tipología, cantidad, dimensiones y color, de acuerdo con los recaudos graficos adjuntos en este PCP.
Respecto a materiales a utilizar en cartelería y soportes a suministrar se deberá ajustar a lo solicitado en pliego.

d) El adjudicatario no deberá dar inicio a la colocación de ningún cartel, sin contar con la aprobación de la DNH.

e) El adjudicatario dispondrá como máximo de 15 días calendario a partir de la aprobación del diseño definitivo por parte de la DNH para dar comienzo a las tareas de mantenimiento y colocación de la cartelería institucional de señalización. El incumplimiento de dicha tarea será considerada falta grave y podrá ameritar la rescisión unilateral del contrato.

f) Será responsabilidad de la empresa mantener los carteles del Puerto de Punta del Este en óptimas condiciones durante los 180 días establecidos.
Sin perjuicio de ello la Administración Portuaria puodrá requerirlo.

g) La reparación y los trabajos habituales de conservación de los carteles y de los soportes deberá realizarse en coordinación con la Jefatura Portuaria.

h) Si dentro del plazo de 5 días a partir de la notificación de reparación o mantenimiento de un cartel, esta no se hubiera efectivizado, se podran aplicar las sanciones establecidas en el presente PCP.

i) La empresa adjudicataria asume la total responsabilidad por hechos dolosos o de casos fortuitos producidos en la cartelería y por la cartelería. Cualquier deterioro que se pudiera producir en bienes y/o instalaciones actuales o futuras, o a terceras personas por efecto de los carteles colocados, será de entera responsabilidad de

VERSIÓN FINAL

la empresa adjudicataria y a su exclusivo costo, bajo pena de rescisión de contrato en caso de incumplimiento.

La DNH podrá autorizar mediante la adjudicación de otro llamado la instalación de cartelería institucional que no se haya incluido en el presente llamado, no siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria su mantenimiento.

Teléfonos de oficinas portuarias:

Zona Este:

Puerto La Paloma, contacto: Sr. Manuel Martínez tel: 4479 6043.

Zona Punta del Este:

Puerto Punta del Este, contacto: Sr. Carlos Ferreira, Sr. Alfredo Méndez tel: 4244 3787.

Zona Oeste:

Puerto Jose Carbajal "El Sabalero" (Juan Lacaze), contacto: Sra. Luz Demitriu, Sra. Katherina Rodriguez, tel.: 4586 5170

Embarcadero de Yates Riachuelo, Puerto Conchillas contacto: Sr. Jorge Taberna, tel.: 4520 2026.

Dársena Higueritas (Nueva Palmira), contacto: Sra. Verónica Suarez, tel.: 4544 6516

Zona Rio Uruguay:

Puerto Mercedes, contacto: Sr. Luciano Bruno, tel.: 4532 4602

Puerto Bella Unión, contacto: Sra. Silvana Franca, tel.: 4779 4767

Puerto de Villa Soriano, Puerto Dolores, Muelles Nuevo Berlín, San Javier, Belen y Las Cañas contacto: Sra. Yanet Navarro tel.: 4530 4555

Zona Metropolitana:

Puerto de Buceo, contacto: Sr. Ruben Arismendi, tel.: 2623 3411

VERSIÓN FINAL

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 - Normativa Aplicable

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas enumeradas con carácter no taxativo:

a) Decreto 406/988 de 3 de junio de 1988 (Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional)

b) Ley 16.074 de 10 de octubre de 1989 (Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales)

c) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo) y sus modificativos

d) Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).

e) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 y sus decretos reglamentarios (Relaciones de consumo).

f) Decreto 275/99 del 14 de Setiembre de 1999 y Decreto 134/01 del 24 de Abril de 2001, empresa prestadora de Servicio de Seguridad.

g) Ley 17.897 de 14 de setiembre de 2005 (art. 14) y su decreto reglamentario 226/006 de 14 de julio de 2006 (inserción laboral de personas liberadas).

h) Decreto 475/05 de 14 de noviembre de 2005, cláusulas referentes a condiciones de trabajo, seguridad, higiene y seguridad social a incluir en los pliegos

i) Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006, designa agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado al Estado.

j) Ley 18.098 de 12 de enero de 2007 (laudos salariales)

k) Ley N° 18099 de 24 de enero de 2007 y ley N° 18251 de 6 de enero de 2008 (responsabilidad solidaria/subsidiaria del Estado)

l) Ley 18159 de 20 de julio de 2007 (defensa de la competencia)

m) T.O.C.A.F. (Texto ordenado de contabilidad y administración financiera), aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.

n) Decreto 155/13 del 21 de mayo de 2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

o) Ley N° 19.196 de 25 de marzo de 2014 (Responsabilidad Penal Empresarial)

p) Ley 19.313 de 13 de febrero de 2015 (Regulación de trabajo nocturno).

q) Decreto 131/2014 del 19 de mayo de 2014 Pliego único de bases y condiciones

VERSIÓN FINAL

generales para los contratos de suministros y servicios no personales.

r) Ley 17.957 del 4 de abril de 2006 (concordante y modificado por art. 7 de Ley 18244 de 27 de diciembre de 2007) Pensiones Alimenticias.

s) Decreto 275/2013 del 3 de setiembre de 2013 y Decreto 142/018 de 14 de mayo de 2018 (Apertura Electrónica)

t) Ley Nº 18.381 del 178 de octubre de 2008, modificativa Ley Nº 19178 del 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información Pública) y Decreto Reglamentario Nº 232/2010 del 21 de agosto de 2010.

u) Ley Nº 18.331 del 11 de agosto de 2008, (Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data y Decreto Reglamentario Nº 414/2009 del 31 de agosto de 2009.

v) Comunicados, enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al llamado.

w) La propuesta formulada por el Oferente.

x) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

VERSIÓN FINAL

2.2 - Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado. Lo dispuesto en este Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario. Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones y demás disposiciones aplicables al presente llamado. Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay.

2.3 - Exención de responsabilidad

La Administración podrá:

I) Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización; de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; de reservarse el derecho de

rechazarlas ya sea por no considerarlas convenientes o, a su exclusivo juicio, la totalidad de ellas, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

II) Por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, prorrogar la fecha de apertura o anular el llamado y/o modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones" ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las prórrogas o anulación serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

3 - PLIEGO Y CONSULTAS

El presente Pliego está disponible en el sitio web de Compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

También se podrá adquirir en Oficinas de la DNH del interior o en Montevideo Rincón 575.

Solo podrán formular consultas, aclaraciones o solicitar prórroga de la fecha de apertura y presentarse a la licitación, quienes hayan comprado el Pliego en la sección anteriormente mencionada.

3.1 - Todas las comunicaciones y consultas referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Dirección Nacional de Hidrografía, por nota presentada ante la Oficina Central (Sección Secretaría General), por carta certificada con aviso de retorno y por mail a la siguiente dirección: dnh.licitaciones@mtop.gub.uy.

Los oferentes deberán constituir domicilio en el Territorio Nacional, así como proporcionar número de contacto y correo electrónico. Dichos datos se considerarán válidos a los efectos de la notificación, mientras no se constituyan o denuncien nuevos en su reemplazo.

La comunicación del cambio de domicilio o correo electrónico, deberá cumplirse mediante escrito presentado en el expediente de licitación, y tendrá efecto a partir del día hábil inmediato siguiente.

VERSIÓN FINAL

Los eventuales oferentes podrán solicitar a la DNH, por cualquiera de los medios mencionados precedentemente, aclaraciones o consultas específicas presentadas hasta 5 días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas por la DNH en el plazo máximo de 3 días a partir de su presentación.
La Administración comunicará su aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y por la página web www.comprasestatales.gub.uy

VERSIÓN FINAL

3.2 - Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, salvo que expresamente se establezca otro criterio.
Se entenderá por días hábiles aquellos en que funciona la oficina central de la Dirección Nacional de Hidrografía (Montevideo). Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dicha oficina.
Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.
Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

4.- GARANTÍAS

4.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta es obligatoria y se constituirá por un monto de U$S 2.000 (Dos mil dólares estadounidenses).

Esta garantía podrá presentarse con dos días hábiles de anticipación a la apertura de ofertas, en el Área Asesoría Jurídica de la DNH. Si el documento está correctamente extendido o en su caso, solucionados los defectos que pudiera tener, el Área de

Asesoría Jurídica, extenderá el recibo correspondiente y el documento depositado en la División Tesorería de la DNH.

No obstante, si la empresa lo estima conveniente, podrá presentarla hasta el momento de la apertura de ofertas, y se expedirá el recibo del caso quedando el documento depositado en la División Tesorería de la DNH. **En este caso el licitante asume la responsabilidad por cualquier defecto que adolezca el documento y las consecuencias que se deriven.**

Esta garantía, cuando ya no corresponda retenerla por haberse adjudicado la licitación, se devolverá con la sola presentación del recibo expedido por la División Tesorería ó en su defecto mediante nota de la empresa solicitando la devolución, previo visto bueno del Área de Asesoría Jurídica.

Se comunicará a las empresas vía mail, telegrama colacionado o telefónicamente que pasen a retirar la garantía en un plazo de 20 días, a partir de la comunicación. El Adjudicatario podrá retirar la garantía de mantenimiento de oferta una vez constituida la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

VERSIÓN FINAL

4.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Rige el artículo 64 del TOCAF, que establece: si la oferta supera el 40% del tope de Licitación Abreviada, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un mínimo del 5 % (cinco por ciento) de la contratación.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser ejecutable a solo requerimiento de la Administracion, constituirse en dólares americanos y ser presentada ante la Asesoría Jurídica de la DNH para su visto bueno y quedará depositada en la Tesorería de dicha Dirección.

Transcurrido el plazo otorgado, la falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta si hubiese, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho

y, reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia (art. 70 del TOCAF).

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales. La dependencia que tenga a su cargo el control de la ejecución del contrato comunicará a la Dirección Nacional el incumplimiento del adjudicatario, en un plazo no mayor a 3 (tres) días de constatado el mismo, para que ésta notifique a la aseguradora que corresponda.

En caso de cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contraídas a juicio de la DNH, la garantía se devolverá luego de finalizado el contrato, a solicitud del adjudicatario, la cual deberá venir acompañada de una nota avalada por la DNH que certifique que el adjudicatario cumplió con todo lo pautado respecto a colocación y suministro de cartelería. Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades que correspondan, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el adjudicatario.

VERSIÓN FINAL

4.3 Las garantías podrán constituirse en:

a) Depósito en efectivo o en valores públicos: el monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
b) Póliza de Seguro de Fianza.
c) Fianza o Aval Bancario.

A los efectos del depósito de las garantías (por cumplimiento de contrato, ampliación o cualquier otra) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

a) Número de Licitación.
b) Organismo que realizó el llamado.
c) Suministro que corresponda.
d) Concepto por el cual se deposita (cumplimiento de contrato, etc.)
e) Monto
f) Vigencia

Sin estos requisitos la Asesoría Jurídica NO dará su visto bueno a las garantías.

4.4 Si se opta por el aval bancario deberá ajustarse al siguiente formulario, con firmas certificadas por escribano público:

AVAL BANCARIO *Lugar y fecha* *Sr. Director Nacional de Hidrografía.* *Por la presente nos constituimos fiadores solidarios, renunciando al beneficio de excusión de la firma ..... por la suma de ..... (Dólares Americanos) como respaldo de fiel cumplimiento de contrato.* *Esta fianza se mantendrá hasta la finalización del contrato.* *El Banco se compromete a entregar a la DNH el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de La DNH, cita en la calle Rincón 575 piso 2, Montevideo.* *Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en ....., calle .....Nº .....* *Se solicita la intervención del Escribano .....*

VERSIÓN FINAL

5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

5.1 - Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: www.compraestatales.gub.uy . No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos formato PDF, DOC, sin contraseña ni bloqueo para su impresión o copiado. Cuando el oferente debe agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subir con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exigir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente deber estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto (Anexo I). En tal caso, la representación deber estar debidamente respaldada en el Registro Único de

Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

5.2 - Cuando los oferentes incluyan información confidencial, al amparo por lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Lay 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y a demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto Nº 232/10).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo,

VERSIÓN FINAL

se deberá informar a quienes se incluyan en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.
Con la oferta deberan adjuntar certificado de Identificación del oferente y comprobante de compra de pliego.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de la publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensaje. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.
A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.
Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.
Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 24 hs. contadas a partir de la fecha y hora de la apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la siguiente dirección de correo dnh.licitaciones@mtop.gub.uy y remitidos por la administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

7. VALOR DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

Todos los datos indicados por el proponente tanto personales, como los referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de declaración jurada. Si se verifica durante la ejecución del contrato, que no responden estrictamente a lo establecido en

VERSIÓN FINAL

la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo por incumplimiento.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días habiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.
El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días.
No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

VERSIÓN FINAL

9. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de declararla desierta o rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.
Al oferente que resulte seleccionado como eventual adjudicatario y no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplir este requerimiento en el plazo mencionado.
La Administración está facultada para:

1. Adjudicar la licitación al proponente que a su solo juicio reúna las mejores condiciones.

2. No adjudicar el servicio; declararla desierta y/o dejar sin efecto la presente licitación, aún en el caso de que se presente un solo oferente;

3. Dividir la adjudicación entre varios proponentes, salvo que por razones fundadas la adjudicación deba efectuarse a un único oferente;

4. Aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas;

5. Entablar negociaciones paralelas con los oferentes conforme al art. 66 del T.O.C.A.F. inciso 13.

Previo a la adjudicación la Administración verificará que el posible adjudicatario haya adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, bajo apercibimiento de no adjudicarle la presente licitación.

10. CONTRATO

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

Una vez notificado el adjudicatario de la resolución de adjudicación, no podrá retirar su oferta. El contrato empezara a regir a partir del día siguiente a los 10 días contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación o desde la fecha que la Administración indique.

En caso contrario, se le aplicará una multa de 5% del valor correspondiente al total del monto adjudicado, así como también se podrá accionar por los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, la Administración podrá revocar su decisión y efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

11. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA Y FORMAS DE PAGO

La cotizacion será dada en moneda nacional discriminando el IVA todas las cantidades, ya sean precios, expresadas en números y a continuación con letras, en caso de discordancia se considerarán válidas las expresadas en letras.

La cotizacion deberá ser global por Puerto, debiendo incluir suministro, colocación y mantenimiento de carteles y soportes indicados en recaudos adjuntos.

Se debera cotizar de manera independiente el mantenimiento de la carteleria y soportes del Puerto de Punta del Este por el plazo de 180 dias.

VERSIÓN FINAL

El pago se realizará por intermedio de la Contaduría General de la Nación según el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Mediante facturas correspondiente emitidas por la empresa una vez finalizados los trabajos de cada Puerto por Zona.

- Zona A (Punta del Este)
- Zona B (La Paloma)
- Zona C (Buceo y Oeste)
-

El mantenimiento de los 180 dias por el Puerto de Punta del Este, se abonará de forma mensual previa conformidad de la Jefatura Portuaria.

VERSIÓN FINAL

12. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1 - Los factores que se tomarán en cuenta para la ponderación de las ofertas de la presente licitación, serán:

a) Precio por suministro, colocacion y mantenimiento indicados	puntos 60
b) Precio por mantenimiebto por 180n dias en El Puerto de Punta del Este	puntos 20
c) Antecedentes de la empresa	puntos 20

12.1.a - Se asignarán 60 puntos a la oferta de menor precio que corresponda a la suma del suministro, colocación y mantenimiento indicados en recaudos adjuntos. A cada una de las ofertas restantes se les asignará un puntaje proporcionalmente menor, resultante de la comparación con la del menor precio.

12.1.b - Se asignarán 20 puntos por el mantenimiento por 180 dias del Puerto de Punta del Este en caso de adjudicarlo. A cada una de las ofertas restantes se les asignará un puntaje proporcionalmente menor, resultante de la comparación con la del menor precio.

12.1.c - Se considerará como antecedentes de la empresa la experiencia de la misma en trabajos similares en los últimos 5 años, debidamente comprobables. Se otorgarán 4 puntos por cada antecedente que cumpla con los requisitos. Se considerarán solamente 5 antecedentes como máximo.

12.2 - La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

a) Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a solicitar información complementaria.

b) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

c) En caso de que las empresas oferentes o sus integrantes tengan antecedentes negativos en el RUPE y/o en licitaciones anteriores con la DNH o mantengan deudas pendientes con la misma.

12.3 Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente Pliego, se considerarán inadmisibles.

12.4 La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

13. RUPE

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE.

Si al momento de adjudicarlo, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE se otorgará un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse en este requerimiento en el plazo mencionado.

VERSIÓN FINAL

14. RECAUDOS QUE SE EXIGEN AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación en el plazo que indique la Administración:

a) Certificado notarial que acredite la constitución de la empresa, su integración y representación legal, así como los aspectos jurídicos correspondientes vigente, si corresponde.

b) Certificados que acrediten que la empresa está al día en BPS y DGI.

VERSIÓN FINAL

15. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

15.1-GENERALES, sin perjuicio de las detalladas en punto 1.1 "Generalidades respecto al suministro colocación y mantenimiento de cartelería institucional".

a) El adjudicatario deberá asegurar que los trabajos a realizar con respecto al mantenimiento o sustitución de carteles se lleven a cabo en los días y horarios coordinados con la Adimistración Portuaria.

b) El adjudicatario deberá hacerse responsable de las tareas inherentes a la cartelería institucional - objeto de este contrato - por medio de personal capacitado y eficiente en el cumplimiento de sus tareas respectivas.

c) El personal de la empresa adjudicataria estará obligado a mantener una conducta acorde con la moral, las buenas costumbres, debiendo además tener un trato adecuado con los usuarios de los puertos y funcionarios de la DNH.

d) La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad e

higiene que correspondan. Se deberá tener presente que el ingreso de personas a realizar los trabajos en los puertos, deberá ser autorizado por la DNH, por lo que en ese momento se deberá presentar nómina detallando nombre, apellido y documento de identidad de los funcionarios.

e) El personal deberá estar asegurado contra todo riesgo y conocer los riesgos inherentes a las tareas que prestará en instalaciones portuarias (al borde del agua).

15.2-LABORALES

El adjudicatario deberá cumplir con la normativa laboral vigente (seguro contra accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y obligaciones ante el BPS, así como cualquier otra norma que entrará en vigencia en el transcurso del contrato) debiendo exhibir la documentación que acredite tales extremos en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

VERSIÓN FINAL

16. PLAZO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El período de contratación estará determinado por los plazos de colocación que se establezcan por cada zona, los Puertos se organizarán por zona (ver planilla de Anexo III).

Además en caso de adjudicarse el mantenimiento de 180 dias para el Puerto de Punta del Este, este periodo estará contemplado en el plazo del contrato.

De estimarse conveniente y de común acuerdo con la empresa contratada, la Administración podrá ampliar el plazo contractual de 180 de mantenimiento por el Puerto de Punta del Este. Por un período no superior al adjudicado y se le exigirá obligaciones equivalentes a las del presente contrato en cuanto a cartelería institucional se refiere. Los pagos se deberán realizar de igual forma que lo establecido en el contrato original.

A efectos de prorrogar el contrato, la DNH solicitará al adjudicatario la conformidad por escrito con una antelación mínima de 120 días previos a la finalización del mismo. El incumplimiento de este requisito podrá ser motivo denegatorio de la prórroga.

17. CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La DNH controlará el cumplimiento del contrato, procediendo a prestar su conformidad por escrito y pudiendo realizar observaciones a los mismos si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado. Las observaciones se realizarán a través de Órdenes de Servicio, que serán notificadas al contratista.

18. INCUMPLIMIENTOS

18.1-La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a que la Administración disponga o proponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:

a) Una amonestación por escrito.

b) Ejecución de garantía de cumplimiento de contrato.

c) Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.

d) Multas. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones impuestas, se le aplicará una multa equivalente al 10% del monto ofertado en la presente llamado.

18.2 Las Sanciones deberán ser comunicadas al Registro Único de Proveedores (RUPE) Articulo 18 y siguientes.

19.- RESCISIÓN

Sin perjuicio de las sanciones mencionadas precedentemente, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin derecho a indemnización alguna por

VERSIÓN FINAL

ningún concepto. En este caso, podrá aplicarse conjuntamente una multa equivalente al 50% del total del monto licitado, y el cobro de daños y perjuicios por la vía pertinente. Se enumeran a título de ejemplo, las causales de rescisión:

a) Declaración de quiebra, concurso o liquidación.

b) Por reiteración de incumplimientos al objeto de este contrato o por una de tal entidad que, a juicio de la DNH, lo justifique.

c) Asimismo, podrá rescindirse el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

20.- NOTIFICACIONES

Toda notificación o comunicación que la Administración deba realizar en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico constituido por cada oferente en el formulario de identificación del oferente (Anexo I).

VERSIÓN FINAL

ESTOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE.

ANEXO I

2.3 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de Identidad o R.U.T.

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

Calle:_____N° _____

Ciudad o localidad _____

Código Postal_____País _____

Teléfono N°_____Fax N° _____

E-mail _____

VERSIÓN FINAL

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores o directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s _____

VERSIÓN FINAL

ANEXO II

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el Presente Pliego de Condiciones Particulares, nuestra empresa _____ presenta los siguientes antecedentes:

1	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	
2	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	
3	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	
4	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	
5	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

Referencias:
Tipo de servicio: Rubro del servicio contratado (ej. Vigilancia, Limpieza, Áreas Verdes, etc.).
Empresa Contratista: Nombre de la empresa que contrató este tipo de servicios durante los últimos 5 años
Correo Electrónico: Dirección de la empresa Contratista (para eventual corroboración de datos).
Período/s de Contrato/s: Duración en tiempo, mes y año de inicio y de término de contratos de servicios similares al presente en los últimos 5 años.

VERSIÓN FINAL

ANEXO III

PLANILLA CON TODA LA CARTELERIA POR TIPO DE CARTEL

Puerto	Cantidad de cartelería a mantener y/o suministrar	Zona
Punta del Este	78+ 5m² Vinilo Adh + 38 m² Vinilo Microperforado	zona A
La Paloma	99	zona B
Nueva Palmira	2	
Riachuelo	4	
Conchillas	2	zona C
Puerto José Carbajal	6	
Mercedes	6	
Bella Unión	1	
Buceo	1	
Dolores	1	
Las Cañas	1	
Nueva Berlín	1	zona D
San Javier	1	
Belén	1	
Villa Soriano	3	
Constitución	1	

VERSIÓN FINAL

ANEXO IV

2.1 GENERALIDADES TÉCNICAS DE LA CARTELERIA INSTITUCIONAL

- **Respecto al mantenimiento**

1- Se deberá realizar mantenimiento de los soportes existentes a reutilizar y tratamiento anticorrosivo de los mismos, el color de la pintura de finalización será determinada por la DNH dependiendo de cada puerto.

- **Respecto a los carteles nuevos**

1- Los carteles confeccionados en PVC deberán tener un espesor de 10 mm, salvo que la Administración indique lo contrario.

2- Las abrazaderas a suministrar podrán ser en aluminio o galvanizadas. Las mismas incluyen un marco perimetral al cartel, no invadiendo éste. Se adjunta imagen explicativa.

3- En el caso de que el cartel vaya adosado, los tornillos a suministrar deberán ser galvanizados y todos iguales en cuanto a su diseño (cabeza Philips, fresada, redondeada, etc.)

4- Los carteles adosados de 70 x 40 cm llevarán un tornillo en cada esquina, los de dimensiones superiores deberán llevar uno en cada esquina además de intermedios, se adjunta imagen explicativa.

5- Los soportes a suministrar para los carteles en lona backlight tensada deberán ser galvanizados.

6- La sujeción de los carteles será responsabilidad del adjudicatario, debiendo ésta resistir las inclemencias y paso del tiempo.

7- En cuanto a los soportes a suministrar, para carteles en PVC con abrazaderas a columna, éstos deberán ser de caño de 3" de diámetro, con tratamiento anticorrosivo.

En los gráficos se indicará la distancia del borde inferior del cartel (o del último cartel si corresponde) a nivel de piso terminado, quedando de esta manera a criterio del adjudicatario la altura total de los soportes a suministrar, siendo responsable de que la sujeción del soporte sea la correcta.

VERSIÓN FINAL

8- En los carteles a realizarse en lona backlight tensada, la estructura a suministrarse deberá ser galvanizada. Siendo responsabilidad del adjudicatario garantizar una correcta sujeción y estructura acorde a las dimensiones del cartel.

9- Los carteles ya sean de lona o PVC deberán tener un baño de filtro UV.

10- Los vinilos cualquiera de ellos, deberán ser resistentes al agua y tener filtro UV.

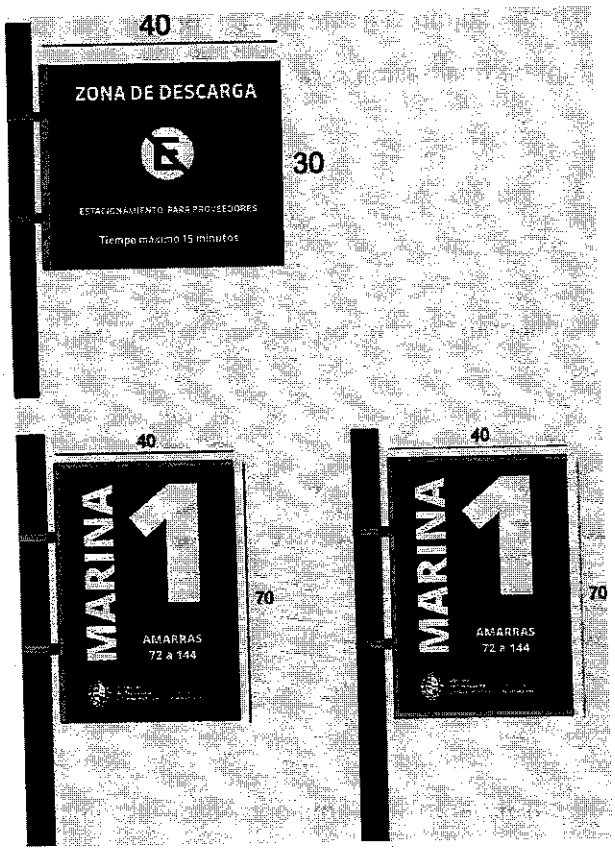

VERSIÓN FINAL

Planilla de mantenimiento de cartelería

Organizada por zonas de colocación.

<u>Plazo de colocación por zona:</u>

A partir de entregado el diseño definitivo de cada zona:

- Zona A (Punta del Este) 30 días.
- Zona B (La Paloma) 15 días.
- Zona C (Buceo y Oeste) 50 días

Se deberá dar inicio al mantenimiento de soposrtes y suministro de cartels comenzando por Puerto Punta del Este luego de éste se retoma el orden por zona.

PUERTO DE BELLA UNIÓN

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	240 x 40	1	PVC 5 MM ESPESOR			SI
TOTAL		1				

PUERTO DE BELLA UNIÓN

creando el mañana

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

CARTEL TIPO 1

CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

DIMENSIONES: 240 X 40

MATERIAL: PVC 5 mm

PUERTO DE BELLA UNIÓN

PUERTO DE BUCEO

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	240 X 40	1	PVC 5 MM ESPESOR			SI
TOTAL		1				

CARTEL TIPO 1
CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

DIMENSIONES: 240 X 40
MATERIAL: PVC 5 mm

PUERTO DE BUCEO

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	FAZ / CARA	CANT. POR TIPO	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO DE SOPORTE
1	60 X 400	1	SIMPLE FAZ	2 LONAS	LONA BACKLIGHT			SI
2	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	SI
3	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	SI
4	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	SI
5	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	SI
6	40 X 70	2	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	SI
7	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	SI
8	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	SI
9	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	SI
10	45 X 45	6	DOBLE FAZ	3 CARTELES PVC	PVC		Suministrar	SI
11	45 X 45	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	SI
12	45 X 45	1	DOBLE FAZ	4 CARTELES PVC	PVC		Suministrar	SI
13	45 X 45	1	DOBLE FAZ	3 CARTELES PVC	PVC		Suministrar	SI
14	45 X 45	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	SI
15	50 X 244	1	SIMPLE FAZ	1 LONA	LONA FRONT			SI
16	50 X 244	2	SIMPLE FAZ	1 LONA	LONA FRONT			SI
17	50 X 244	1	SIMPLE FAZ	1 LONA	LONA FRONT			SI
18	100 X 150	21(TOTAL)	5 DOBLES - 11SIMPLES	1 LONA	LONA BACKLIGHT			SI
19	400 X 80	1	SIMPLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC			SI
20	45 X 45	2	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	SI
21	A3	2	SIMPLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC			SI
22	300 X 60	1	SIMPLE FAZ	1 LONA	LONA FRONT			SI
23	195 X 60	6		1 VINILO	VINILO MICROPERFORADO			
24	400 X 35	1	SIMPLE FAZ	1 LONA	LONA FRONT			SI
25	38 m^2				VINILO MICROPERFORADO			
26	60 X 15	20	SIMPLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC			
27	5 m^2				VINILO			

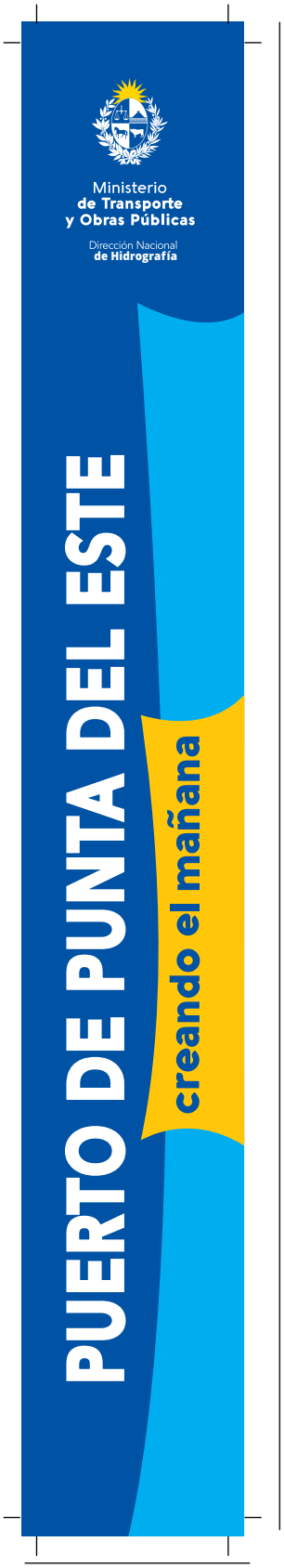

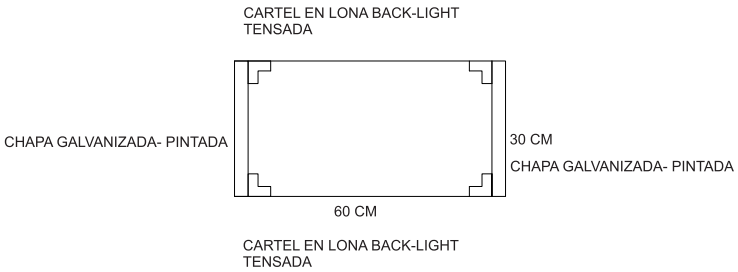

Detalle en planta

CARTEL TIPO 1

CANTIDAD: 1 ESTRUCTURA: 2 LONAS BACKLIGHT

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

70

CARTEL TIPO 2

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

70

CARTEL TIPO 3

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

70

CARTEL TIPO 4

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

70

CARTEL TIPO 5

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

70

CARTEL TIPO 6

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

MUELLE PRINCIPAL

AMARRAS
58 a 71
203 a 210

70

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

CARTEL TIPO 7
CANTIDAD:2 - DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

EXPLANADA B

AMARRAS 409 a 423

70

Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía

CARTEL TIPO 8

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

EXPLANADA D

AMARRAS 424 a 443

70

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección Nacional de Hidrografía

CARTEL TIPO 9

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

CARTEL TIPO 10

CANTIDAD: 6 - DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

45

45

CARTEL TIPO 11

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

CARTEL TIPO 12

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

CARTEL TIPO 13

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

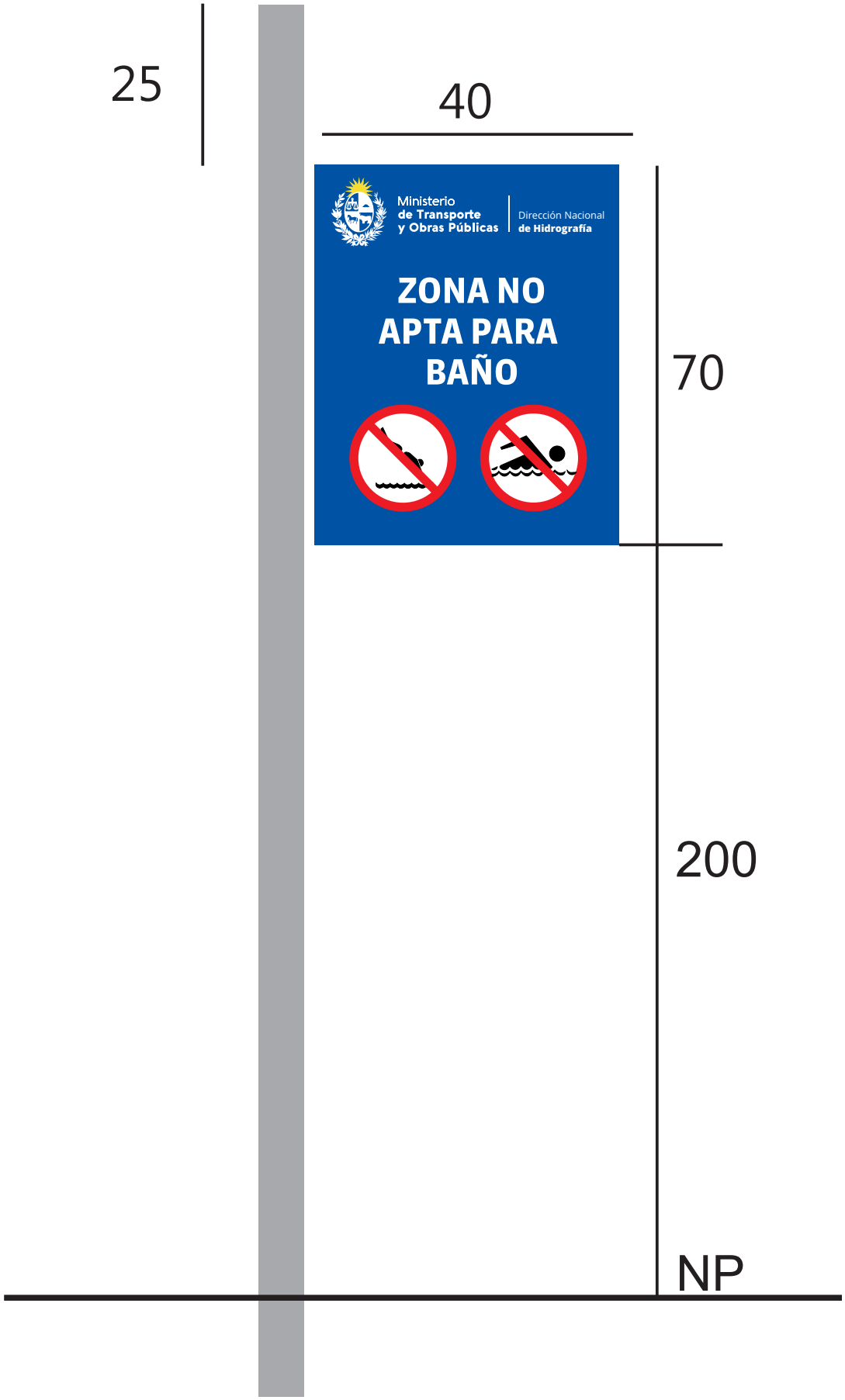

CARTEL TIPO: 14

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

50

244

CARTEL TIPO: 15

CANTIDAD: 1 SIMPLE FAZ

SUMINISTRAR SOPORTE
TIPO BASTIDOR

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

50

244

CARTEL TIPO: 16

CANTIDAD: 2 SIMPLE FAZ

SUMINISTRAR SOPORTE
TIPO BASTIDOR

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

50

244

CARTEL TIPO: 17

CANTIDAD: 1 SIMPLE FAZ

SUMINISTRAR SOPORTE
TIPO BASTIDOR

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

creando el mañana

Ministerio **de Transporte y Obras Públicas** | Dirección Nacional **de Hidrografía**

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

- ↑ YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE
- ← DIR. NAC. DE ADUANAS
- ← PREFECTURA NACIONAL NAVAL
- ↑ MUELLE PRINCIPAL
- ↑ MARINAS 1 - 2 - 3 - 4 - 5
- ← EMBARQUE CRUCEROS
- ← SS.HH Y DUCHAS ♿
- ← VENTA DE PRODUCTOS DEL MAR
- ← LOCALES GASTRONÓMICOS

creando el mañana

Ministerio **de Transporte y Obras Públicas** | Dirección Nacional **de Hidrografía**

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

- ← MARINA 1 Y 2
- ← MARINA 3
- ← SS.HH Y DUCHAS ♿
- ← MUELLE PRINCIPAL
- ↑ MARINA 4 Y 5
- ← EMBARQUE DE CRUCEROS
- ← PREFECTURA NACIONAL NAVAL
- ← DIR. NAC. DE ADUANAS
- ← PASEOS EN LANCHA ISLA DE LOBOS / ISLA GORRITI

creando el mañana

Ministerio **de Transporte y Obras Públicas** | Dirección Nacional **de Hidrografía**

Sea respetuoso con el ambiente

No tire colillas de cigarrillos al agua.
Utilice los recipientes de residuos, tenga en cuenta que una colilla contamina hasta 50 litros de agua, además de afectar a la vida acuática y aves marinas.

Deposite sus residuos en los recipientes dispuestos con este fin.
Los residuos que van a parar al mar provocan la muerte de cientos de peces, tortugas y aves marinas.
Cuide el mar que es de todos.

No alimente a los lobos marinos.
No son mascotas, son animales salvajes, territoriales y autóctonos protegidos por el Decreto Nº 238/998. Mantenga una distancia no menor a 2 metros por su seguridad.

creando el mañana

Ministerio **de Transporte y Obras Públicas** | Dirección Nacional **de Hidrografía**

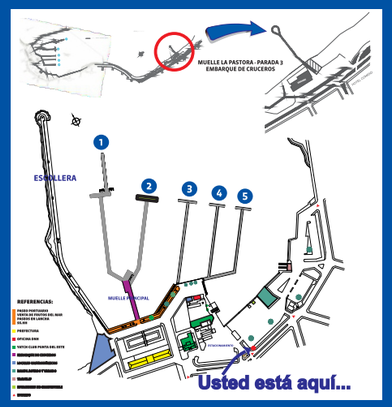

creando el mañana

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

Ministerio **de Transporte y Obras Públicas**

Dirección Nacional **de Hidrografía**

KIOSCO DE VENTA DE PESCADO Y FRUTOS DEL MAR

creando el mañana

Ministerio **de Transporte y Obras Públicas** | Dirección Nacional **de Hidrografía**

E

ESTACIONAMIENTO

USUARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

creando el mañana

Ministerio **de Transporte y Obras Públicas** | Dirección Nacional **de Hidrografía**

Los lobos marinos no son animales agresivos.
Igualmente se debe mantener distancia.
En caso de incidentes la DNH no se hace responsable.

Fur seals and South American sea lions are not aggressive animals.
Nevertheless, it would be much safer to keep a proper distance and avoid disturbing the animal.
DNH will not be held responsible for any incidents.

creando el mañana

CARTEL TIPO: 18
CANTIDAD: 21- SIMPLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía | PUERTOS DEPORTIVOS DEL URUGUAY | Colonia

EMBARCADERO RIACHUELO

A 12 km de la ciudad de Colonia del Sacramento, paraje de gran tranquilidad y belleza. En la zona se desatacan amplias playas y las propuestas turísticas de las Rutas de las Palmeras. Para nautas y público en general, con un parque circundante y una exuberante galería de senderos dentro de un monte indígena autóctono, que bordea las costas del curso de agua, en un ambiente 100% natural.

EMBARCADERO RIACHUELO — COLONIA

INFORMACIÓN DEL PUERTO

El embarcadero de Riachuelo se encuentra ubicado en el arroyo que le da nombre. En el extremo de un paisaje agreste y con la atención personalizada que brindan los funcionarios de la DNH, los/las visitantes estarán pueden concretar en una experiencia inolvidable.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA:
LATITUD: 33°23'0"S.
Longitud: 57°44'W.

CONDICIONES OPERATIVAS:
Capacidad de amarras: 150
Mareas: aprox 1 metro

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
_ Alameda Turística
_ Energía Nuclear y Museo de las Colecciones
_ Hotelería de calidad

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Horario de atención de la administración:
Temporada Alta (período del 15/dic al 28-29/feb):
Lunes a Domingos de 8.00 a 19.30 hs.
Temporada Baja (período del 1°/mar al 15/dic)
Lunes a Sábados de 8.00 a 15.30 hs
Domingos de 8.00 a 15.30 hs.

Tel.: (+598) 4920 2028 - 29
Radio: Canal 16 VHF / Canal 16
E-mail: dnh.riachuelo@mtop.gub.uy
www.gub.uy/ministerio-transporte-obras-publicas/hidrografia

SERVICIOS BRINDADOS POR DNH
- Amarras a Boyeo
- Muelle de Hormigón (para carga y descarga, se podrá amarrar con cuna de hormigón pertenecientes)
- Muelle Chico para embarcaciones auxiliares
- Depósito de embarcaciones auxiliares
- Agua Potable (en el muelle de hormigón)
- SS.HH. disponibles las 24 horas
- Duchas disponibles en Temporada: 22:00
- Canchas de Paddle y Squash
- Vigilancia las 24 horas.
- Mesas con Parrillera con preferencia para nautas
- Camping de uso exclusivo para nautas.

El predio de la DNH cuenta con:
- 7 hectáreas parquizadas para disfrute del público en general.
- Juegos infantiles
- Espacio para realizar ejercicio al aire libre (extensión saludable)
- Piscina con escaleras para embarcaciones.

SERVICIOS BRINDADOS POR PARTICULARES
- Asistencia Médica
- Servicio Mecánico
- Abastecimiento de embarcaciones (víveres y demás)
- Abastecimiento de combustible
- Restaurantes / Parrilleros
- Traslados en Camioneta, remise o taxi.

CENTROS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Centro: Av. General Flores y Rivera
Tel. (+598) 4522 6141 - 4522 3700

Barrio: Histórico: Manuel Lobo s/n
Tel. (+598) 4522 2180
turismo@colonia.gub.uy

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

VHF canal 16

Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía | PUERTOS DEPORTIVOS DEL URUGUAY | Colonia

DÁRSENA HIGUERITAS, NUEVA PALMIRA

Puerta náutica del **Mercosur** por su privilegiada ubicación en las desembocaduras de los ríos Uruguay y Paraná, siendo Punta Gorda la confluencia con el Río de la Plata, en el Mojón "0" del "río ancho como mar".

DÁRSENA DE HIGUERITAS — COLONIA

INFORMACIÓN DEL PUERTO

La Dársena de Higueritas se ubica junto al Río Uruguay (km 2) ofreciendo al turista un espejo de aguas tranquilas junto a una ancha playa con bordes con pérfiteros y espacio para acampar.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA:
LATITUD: 34° 52' 0.5
LONGITUD: 58° 20 1 W

CONDICIONES OPERATIVAS:
Capacidad de amarras: 127
Tipología: A Muro

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- El puerto de Uruguay, uno de los más importantes, sin tránsito, del Cono Sur. amarranto.
- Playa Higueritas, con tramo costanera y el balneario Brisas del Uruguay, punto neutrálfer para los visitantes árabes de sol y playa.
- El balneario Punta Gorda, donde se puede visitar:
- La batería de Rivera, desde donde se controlaba al paso de naves enemigas.
- La Cruz de Sola, erigida en memoria de los navegantes y fundamentalmente de Sola, muerto en esta parajes.
- El rincón de Danelli, donde el científico matió parte de sus investigaciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Horario de atención de la administración:
Temporada Alta (período del 15/dic al 28-29/feb):
Lunes a Domingos de 8.00 a 19.30 hs.
Temporada Baja (período del 1°/mar al 15/dic)
Lunes a Viernes de 7.00 a 16.30 hs.
Sábados y Domingos de 7.00 a 14.30 hs.
Teléfac: (+598) 4544 6516
Radio: Canal 16 VHF
VHF canal 16 - Código Postal: 70101
E-mail: dnh.higueritas@mtop.gub.uy
www.gub.uy/ministerio-transporte-obras-publicas/hidrografia

SERVICIOS BRINDADOS POR DNH
- AMARRAS:
- Energía Eléctrica Monofásica (220v / 50Hz).
- Tomas trifásicas para la conexión
- Cajas trifásicas para la conexión industrial
2 P + T 220V 6H / 32 Amp ó Toma industrial
3 P + T 380V 6H / 64 Amp
- Agua Potable (si desea acceder a este servicio deberá tener una manguera con cuna chorro)
- SS.HH. disponibles las 24 horas.
- Duchas Alta Temporada: Lunes a Domingos de 7:00 a 22:00
- Duchas Baja Temporada: Lunes a Sábados de 7:00 a 22:00 Domingos de 7:00 a 14:15
- Camping para nautas
- Parrillero
- Piletas lavaviplas
- Piletas para lavado de ropas
- Teléfono público
- Red contra incendio
- Red contra incendios
- Servicio de WIFI

SERVICIOS BRINDADOS POR PARTICULARES
- EMERGENCIA MÓVIL SEMCO
- ABASTECIMIENTO (VÍVERES Y DEMÁS)
- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

EVENTOS ANUALES

Enero:
_ Festival Torres Leva – Jineteada y Folclore

Febrero:
_ Festival Sol, arena y algo más
_ Concurso 12 hs. Pesca Internacional

Marzo:
_ Travesía de Natación – Nueva Palmira

Abril:
_ Regata Zárate – Nueva Palmira

Junio:
_Desfile de Cabalería Gaucha

Octubre:
_ Fiesta de la Primavera

Noviembre:
_ Travesía de Canotaje
_ Fiesta de la Virgen de Nueva Palmira
_ Fiesta de la Virgen de las Remedios

Diciembre:
_ Fiesta Criolla "El Terrufo"

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Teléfac: (+598) 4544 6139 / 4544 6194

CLUBES NÁUTICOS

YACHT CLUB Nueva Palmira
Tel: (+598) 4544 6007
e-mail: yrcp@adinet.com.uy

Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía | PUERTOS DEPORTIVOS DEL URUGUAY | Soriano

PUERTO VILLA SORIANO

Ubicado en el acceso al Río Negro a 10 kms. de la desembocadura con el Río Uruguay, en un contexto natural único con interesantes circuitos náuticos.
Se encuentra la primera Estación Fluvial del país. Domingo Soriano es el primer centro poblado europeo en el Uruguay, su fundación data del año 1624.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía | PUERTOS DEPORTIVOS DEL URUGUAY | Colonia

PUERTO JOSÉ CARBAJAL "EL SABALERO", JUAN LACAZE

Localidad que comienza a poblarse después de 1860, cuando allí se instala Don Juan Luis Lacaze, hombre de negocios que había participado en la construcción del puerto de La Paloma, departamento de Rocha y de la explotación del oro en Minas de Corrales, departamento de Rivera.

En 1884 se establece la compañía Lacaze y Cía. para la explotación de las canteras del arroyo Minuano. A partir de 1896 construyen y amplían el ex-Pto. Sauce con una escollera de abrigo de 720 m, un muelle de 97 m y grandes depósitos.

MUELLE VILLA SORIANO — SORIANO

INFORMACIÓN DEL PUERTO

El puerto se ubica en el acceso del Río Negro ofreciendo al turista un espejo de amarre con servicios , ubicado en un entorno natural de ensueño.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA:
LATITUD: 33°23'0"S.
LONGITUD: 58° 19'12"O

CONDICIONES OPERATIVAS:
Capacidad de amarras: 45
Mareas: 2
Muro: 02

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Oficina en Villa Soriano, Calle Río Negro s/n
Teléfono +598 4530 4355
E-mail: dnh.villasoriano@mtop.gub.uy
Página web:
www.gub.uy/ministerio-transporte-obras-publicas/puertos-deportivos

SERVICIOS BRINDADOS POR DNH
- AMARRAS
_ ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICA (220V) elementos básicos para la conexión: Cable tipo goma polarizado y Ficha industrial 2p + t, 220v, 16 y 32 Amp.
_ AGUA POTABLE (si desea acceder al servicio deberá tener una manguera con cuna chorro)
_ VIGILANCIA (24hs.) en temporada alta.
_ SS.HH. y Duchas de acceso inclusivo.
_ Vigilancia las 24hs. todo el año.

EVENTOS ANUALES
_ Festival Orito de Asencio
_ Carnaval
_ Festival "Aquí Nació la Patria"

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
_ LA CASA DE LOS MARPETTAN: esta construcción que data de 1860 es la más antigua de la ciudad, fue restaurada en el año 1994 y hoy funciona como museo, dando a conocer a pobladores de la ciudad.
_ CASONA DE LAS MÁSCARAS: ubicada sobre la calle catódico e Tucumán.
_ TAMBO: plantado en 1904, ubicado en el acceso a la villa, este establecimiento fue el primero de la villa . Su copa tiene 30m de diámetro y su fuste tres metros.
_ EX HOTEL OLIVERA: actualmente funciona un destacamento de prefectura naval y la aduana.
_ PESCA DEPORTIVA
_ MUSEO ARQUEOLÓGICO: inaugurado el 18 de mayo de 2017, alberga una de las colecciones arqueológicas más importantes del País.
_ CAPILLA: Construida en 1718 en el perímetro de la Plaza Artigas, posee imágenes de la época colonial y el cementerio más antiguo del Uruguay.

www.sorianoturismo.com

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Destacamento Villa Soriano: +598 91 016 140

Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía | PUERTOS DEPORTIVOS DEL URUGUAY | Rocha

PUERTO LA PALOMA

En costas del Océano Atlántico, el Puerto La Paloma se encuentra enclavado en el balneario del mismo nombre, brindando a los navegantes un espejo de aguas tranquilas que invitan al descanso.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía | PUERTOS DEPORTIVOS DEL URUGUAY | Maldonado

PUERTO PUNTA DEL ESTE

Punta del Este se encuentra ubicado en el extremo Sureste del país, a los 34º de latitud bajo el Trópico de Capricornio, donde se unen las aguas del Río de la Plata con el Océano Atlántico.

Está considerada a nivel internacional una de las ciudades balnearias más bellas del continente, la escenografía natural del lugar, ofrece una amplia variedad de recursos que permiten desarrollar numerosas actividades. Aire yodado, finas arenas, aguas cristalinas, bosques y arquitectura, le otorgan incomparables características de singular belleza, estableciéndose un equilibrio perfecto entre la naturaleza y la arquitectura. Conocida como Capital del Sur, es destino turístico más glamorosa del Cono Sur, su gastronomía de nivel internacional, paseos de compras donde predominan marcas internacionales, espectáculos musicales y teatrales, festivales de cine y música, desfiles de moda, casinos y discotecas, hacen de Punta del Este un destino cosmopolita.
En Punta del Este es posible el descanso y la diversión en total seguridad. La oferta de el balneario permite el disfrute de la vida libre.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía | PUERTOS DEPORTIVOS DEL URUGUAY | Montevideo

PUERTO BUCEO

Principal puerto deportivo de la ciudad de Montevideo, privilegiado por su ubicación estratégica y paisajística. Localizado en la zona residencial de la ciudad, cercano a los principales centros comerciales. Sirve además como puerto de escala para nautas de diferentes partes del mundo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía | PUERTOS DEPORTIVOS DEL URUGUAY | Soriano

PUERTO MERCEDES

Puerto ubicado en la ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, sobre la costa del Río Negro, en un contexto natural, cercano a las playas, con interesantes circuitos náuticos y atractivos urbanos.

PUERTO JOSÉ CARBAJAL "EL SABALERO" – JUAN LACAZE — COLONIA

INFORMACIÓN DEL PUERTO

El Puerto José Carbajal "El Sabalero" se encuentra ubicado en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, antes se le conocía como Puerto Sauce debido a la existencia de un enorme sauce que difusba de amarre a las embarcaciones que frutadban en el río Sauce. Con el paso del tiempo, las actividades navales se ha convertido en un puerto de escala hacia nuestras costas.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA:
Latitud: 34°56' 8S
Longitud: 57°25' 0W

CONDICIONES OPERATIVAS:
capacidad de amarras: 62
Tipología:
A Muro: 01
A boyeo: 16 + 6 (pesca artesanal)

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Horario de atención de la administración:
Temporada Alta (período del 15/dic al 28-29/feb):
Lunes a Domingos de 8.00 a 19.30 hs.

Temporada Baja (período del 1°/mar al 15/dic):
Lunes a Sábados de 8.00 a 15.15 hs.
Domingos de 8.00 a 15.30 hs.

Tels. (+598) 4586 2559 – fax. (+598) 4586 5170
Código postal: 70500 – VHF canal 16
E-mail: dnh.juanlacaze@mtop.gub.uy
dnh.sauce.explorador@mtop.gub.uy (para uso del Travelift)
www.gub.uy/ministerio-transporte-obras-publicas/puertos-deportivos
Respuesta llamada VHF por canal 16.

SERVICIOS BRINDADOS POR LA DNH
_ AMARRAS y EXPLANADA
_ Energía eléctrica monofásica (220v/50 Hz). Elementos básicos para la conexión: Cable tipo goma polarizado y ficha industrial 2P+T 220V de 16/32 A.
_ Agua Potable (si desea acceder a este servicio deberá tener una manguera con cuna chorro)
_ Red contra incendio
_ Servicio de Grúa Varada por Rampa.
_ Servicio de Vigilancia nocturna
_ Servicio de WIFI
_ Servicio de Travelift para varada y botada de embarcaciones (de un máximo 30 Toneladas y 4.20 m de manga)
_ Respuesta llamada VHF por canal 16
_ Servicio de baqueo de embarcaciones en nueva explanada
_ Servicio de agua y luz en explanada
_ SS.HH. y duchas (próxima inauguración)

SERVICIOS BRINDADOS POR PARTICULARES
_ Emergencia móvil SEMCO
_ Suministro de Combustible en zona habilitada para este fin.
_ Servicio de reparaciones a embarcaciones en explanada por Operador portuario privado.

EVENTOS ANUALES
_ Regatas de Vela, en diciembre, enero, febrero y abril
_ Fiesta "Vivi Puerto Sauce"
_ "Regata del Inmigrante"
_ "Fiesta del Gaucho" de Juan Lacaze en diciembre.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Telefax: (+598) 4586 2553 - 4586 3198
Llamada VHF por Canal 16

CLUBES NÁUTICOS

_ Club Náutico Puerto Sauce
Teléfono: (+598) 4586 2033
Telefax: (+598) 4586 3198

CARTEL TIPO: 18
CANTIDAD: 21- SIMPLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

CARTEL TIPO 19

CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

ZONA DE DESCARGA

ESTACIONAMIENTO PARA PROVEEDORES

Tiempo máximo 15 minutos

CARTEL TIPO 20
CANTIDAD: 2- simple FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

USO DE SSHH

Baño público abierto 24 hrs.

Horario de duchas de 06 a 23 hrs.

El uso de las duchas es excluisvo de nautas y personal portuario

Para hacer uso de las duchas es necesario contar con la tarjeta que se otorga en el momento del registro en la oficina administrativa.

Se agradece no ingresar con mascotas.

CARTEL TIPO 21
CANTIDAD: 2- simple FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

CARTEL TIPO 22

CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

SOPORTE EXISTENTE

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

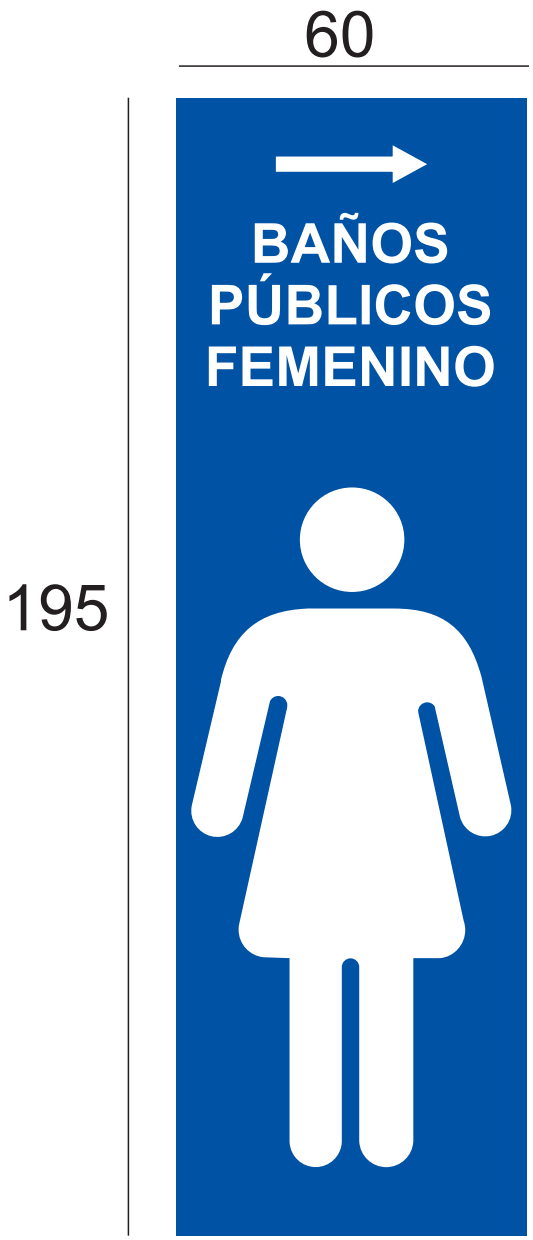

CARTEL TIPO 23

CANTIDAD: 6 - VINILO MICROPERFORADO

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

CARTEL TIPO 24

CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

SOPORTE EXISTENTE

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

CARTEL TIPO 25

CANTIDAD: 38 m^2- VINILO MICROPERFORADO

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

60

15

CARTEL TIPO 28
CANTIDAD: 20 - SIMPLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

CARTEL TIPO 29

CANTIDAD: 5 m^2- VINILO ADHESIVO

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

MUELLE INGLÉS DE CONCHILLAS

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
2	150 X 100	1	LONA BACKLIGTH			SI
3	150 X 100	1	LONA BACKLIGTH			SI
TOTAL		2				

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

Muelle Inglés de Conchillas

Prohibido acampar

Prohibido encender fuego

Deposite sus residuos en los lugares indicados

No ocupe esta vía de circulación.
Vía de circulación de apoyo náutico

creando el mañana

CARTEL TIPO 2
CANTIDAD: 1 - Simple Faz

MUELLE INGLES DE CONCHILLAS

Muelle Inglés de Conchillas

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

creando el mañana

CARTEL TIPO 3
CANTIDAD: 1 - Simple Faz

MUELLE INGLES DE CONCHILLAS

PUERTO DE DOLORES

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	250 X 40	1	PVC ESPESOR 5MM	SUMINISTRAR		
TOTAL		1		1		

CARTEL TIPO 1
CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

DIMENSIONES: 240 X 40
MATERIAL: PVC 5 mm

PUERTO DE DOLORES

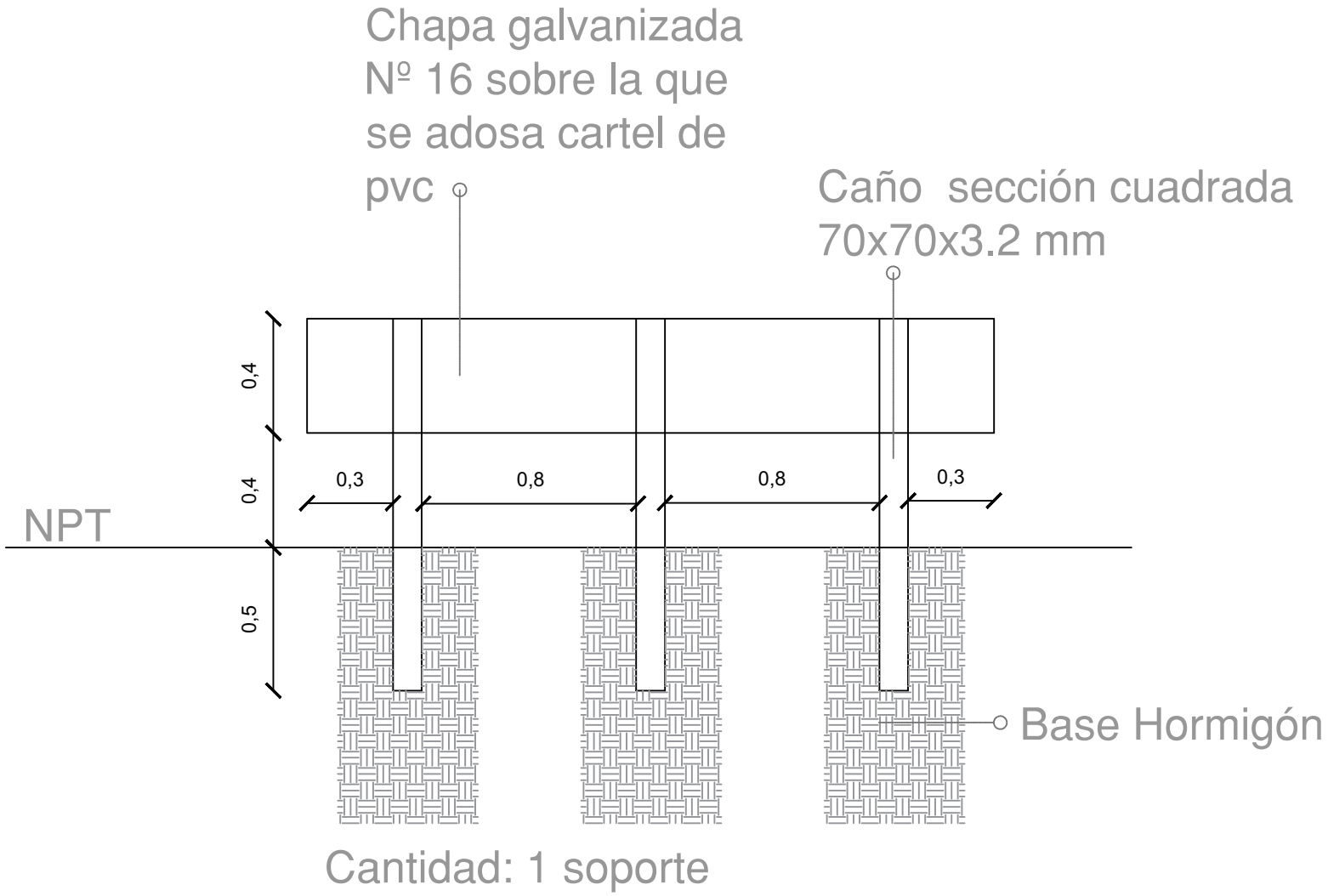

Cantidad: 1 soporte

PUERTO JOSÉ CARBAJAL “EL SABALERO”

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	240 X 40	1	PVC			SI
2	150 X 100	2	PVC			SI
3	250 X 40	3	PVC			SI
TOTAL		6				

CARTEL TIPO 1
CANTIDAD: 1 - Simple Faz

DIMENSIONES: 240 X 40
MATERIAL: PVC 5 mm

PUERTO JOSE CARBAJAL “EL SABALERO”

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

PUERTO JOSÉ CARBAJAL "EL SABALERO"

INFORMACIÓN:

- **Administración (DNH)- Horarios:**
  Alta Temporada: 16 de Diciembre al 15 de Marzo L a D de 08:00 a 19:00 hrs.
  Baja Temporada: 16 de Marzo al 15 de Diciembre L a S de 09:00 a 16:30 hrs.
  Domingos de 08:00 a 15:30
  Tel.: 4586 2559 Tel / fax: 4586 5170
- **Email: dnh.sauce@mtop.gub.uy**
  dnh.sauce.explanada@mtop.gub.uy
- **SS.HH y Duchas**
- **Prefectura Nacional Naval (PNN)**
  Tel.: 4586 - 2033 VHF CANAL 16
  4586 - 3198

creando el mañana

CARTEL TIPO 2
CANTIDAD: 2 - Simple Faz

PUERTO JOSE CARBAJAL “EL SABALERO”

CARTEL TIPO 3
CANTIDAD: 3 (3 caras) - Simple Faz

DIMENSIONES: 250 X 40
MATERIAL: PVC 5 mm

PUERTO JOSE CARBAJAL "EL SABALERO"

PUERTO DE LAS CAÑAS

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	240 X 40	1	LONA BACKLIGHT			SI
TOTAL		1				

CARTEL TIPO 1
CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

DIMENSIONES: 240 X 40
MATERIAL: PVC 5 mm

LAS CAÑAS

PUERTO DE MERCEDES

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	240 X 40	1	LONA BACKLIGHT			SI
2	126 X 78	5	PVC			SI
TOTAL		6				

CARTEL TIPO 1
CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

DIMENSIONES: 240 X 40
MATERIAL: PVC 5 mm

PUERTO MERCEDES

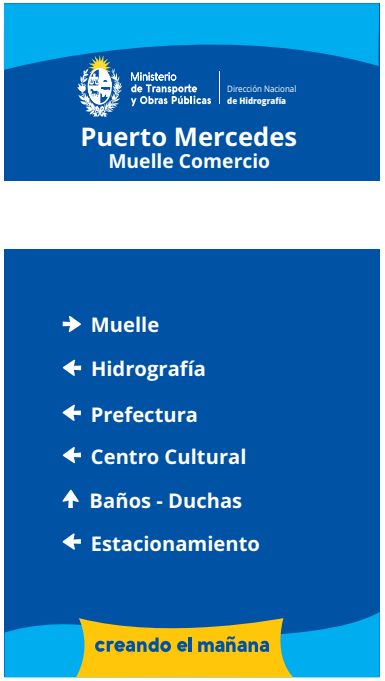

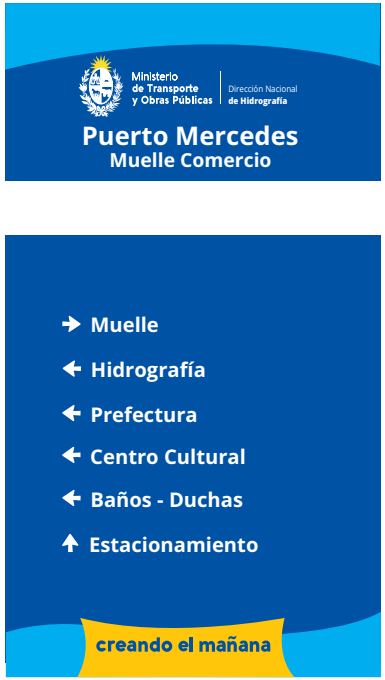

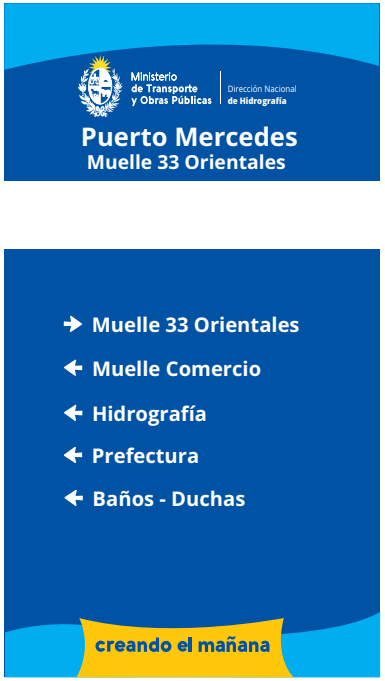

CARTEL TIPO 2
CANTIDAD: 5 - SIMPLE FAZ
SOPORTE EXISTENTE

PUERTO MERCEDES

MUELLE DE BELÉN

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	240 X 40	1	PVC			SI
TOTAL		1				

CARTEL TIPO 1
CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

DIMENSIONES: 240 X 40
MATERIAL: PVC 5 mm

MUELLE DE BELÉN

MUELLE DE CONSTITUCIÓN

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	240 X 40	1	PVC			SI
TOTAL		1				

MUELLE DE CONSTITUCIÓN

creando el mañana

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

CARTEL TIPO 1
CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

DIMENSIONES: 240 X 40
MATERIAL: PVC 5 mm

MUELLE DE CONSTITUACIÓN

MUELLE DE SAN JAVIER

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	240 X 40	1	PVC			SI
TOTAL		1				

CARTEL TIPO 1

CANTIDAD:1 - SIMPLE FAZ

DIMENSIONES: 240 X 40

MATERIAL: PVC 5 mm

MUELLE DE SAN JAVIER

MUELLE VILLA SORIANO

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	80 X 135	3	LONA BACKLIGTH			SI
TOTAL		3				

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

PUERTO VILLA SORIANO

- ↑ Acceso a muelle
- ← Paseos catamarán Villa Soriano/Mercedes
- → Administracón
  Dirección Nacional de Hidrografia
- → Aduana
- → Prefectura

creando el mañana

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

PUERTO VILLA SORIANO

- → Administracón
  Dirección Nacional de Hidrografia
- → Aduana
- → Prefectura
- → Información turística

creando el mañana

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

PUERTO VILLA SORIANO

- **Administracón**
  Horarios:
- **SS.HH**
  Horarios:
- **Duchas**
  Horarios:

creando el mañana

CARTEL TIPO 1
CANTIDAD: 3 - Doble Faz

MUELLE DE VILLA SORIANO

DÁRSENA HIGUERITAS

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	582 X 80	1	PVC			SI
2	140 X 80	1	PVC			SI
TOTAL		2				

DÁRSENA HIGUERITAS - NUEVA PALMIRA

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección Nacional de Hidrografía

creando el mañana

CARTEL TIPO 1
CANTIDAD: 1 - Simple Faz

DIMENSIONES: 582 X 80
MATERIAL: PVC 5 mm

DÁRSENA HIGUERITAS

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

DÁRSENA HIGUERITAS
INFORMACIÓN:

- **Administración (DNH)- Horarios:**
  Alta Temporada: 16 de Diciembre al 15 de Marzo de 07 a 20 hrs.
  Baja Temporada: 16 de Marzo al 15 de Diciembre L a V de 07 a 18 hrs.
  domingos de 07 a 14:30 hrs.
  Tel.: 4544 6368 Tel / fax: 4544 6516

- **SS.HH y Duchas - Horarios:**
  Alta Temporada: 07 a 22 hrs. / Baja Temporada: 07 a 18 hrs.
  Venta de fichas en horario de oficina.

- **SS.HH y Ducha -**

- **Prefectura Nacional Naval (PNN)**
  Tel/fax: 4544 - 6139 - 6194 VHF CANAL 16

- **Camping - Registrarse en oficina administrativa.**

creando el mañana

CARTEL TIPO 2
CANTIDAD: 1 - Doble Faz
MATERIAL: PVC

DÁRSENA HIGUERITAS

PUERTO DE NUEVO BERLIN

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	240 X 40	1	PVC			SI
TOTAL		1				

CARTEL TIPO 1

CANTIDAD:1 - SIMPLE FAZ

DIMENSIONES: 240 X 40

MATERIAL: PVC 5 mm

MUELLE DE NUEVO BERLIN

EMBARCADERO RIACHUELO

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
7	139 X 78	1	PVC	NO	NO	SI
8	130 X 70	3	PVC	NO	NO	SI
TOTAL		4		0		

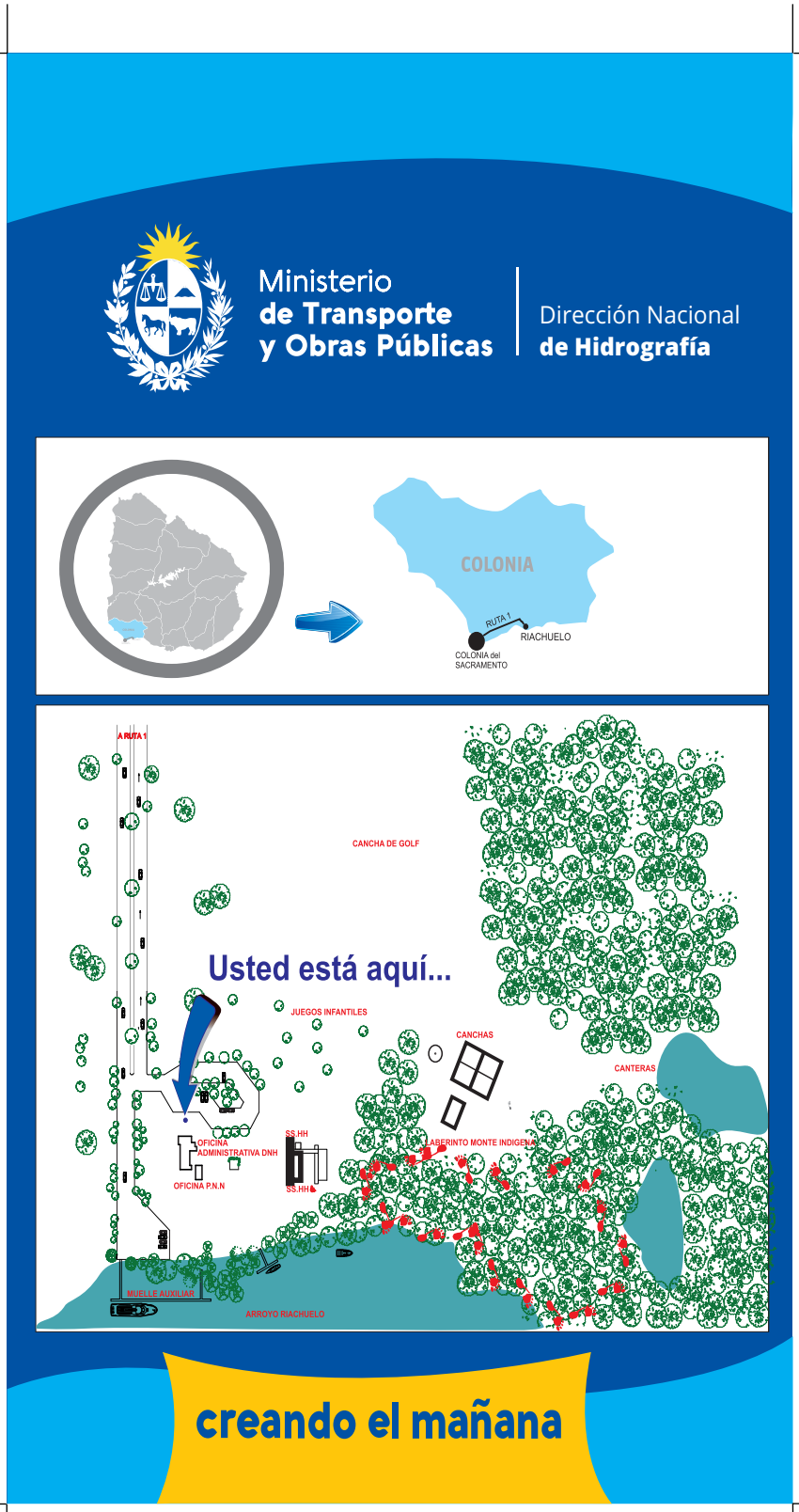

CARTEL TIPO 7
CANTIDAD: 1

EMBARCADERO RIACHUELO

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

EMBARCADERO DE YATES RIACHUELO

INFORMACIÓN:

- **Administración (DNH) - Horarios:**
  Temporada Alta: 16 de diciembre al 28-29 de febrero
  Lunes a domingos de 8:00 a 18:30hs.
  Temporada Baja: 1 de marzo al 15 de diciembre
  Lunes a sabados de 8:00 a 16:30hs.
  Domingos de 8:00 a 15:30hs.

  Tel.: 4520 2026 Tel / fax: 4520 2027
  Email: dnhriach@adinet.com.uy

- **SS.HH y Duchas - Horarios:**
  Lunes a domingos de 8:00 a 21:30hs.
- **SS.HH y Ducha -** ♿
- **Prefectura Nacional Naval (PNN)**
  Tel/fax: 4520 - 2060 VHF CANAL 16
  Cel.: 099678481

creando el manana

CARTEL TIPO 8
CANTIDAD: 3

EMBARCADERO RIACHUELO

PUERTO LA PALOMA

TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	MANTENIMIENTO SOPORTE EXISTENTE
1	240 X 40	1	LONA BACKLIGHT	SUMINISTRAR		
2	140 X 80	2	PVC	SUMINISTRAR		
3	40 X 30	4	LONA BACKLIGHT	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
4	45 X 45	4	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
5	240 X 40	2	PVC	SUMINISTRAR		
6	20 X 20	4	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
7	140 X 80	2	PVC	SUMINISTRAR		
8	45 X 45	3	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
9	45 X 45	10	LONA BACKLIGHT	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
10	45 X 45	6	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
11	45 X 45	2	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
12	70 X 60	4	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
13	70 X 60	2	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
14	45 X 45	4	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
15	60 X 20	2	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
16	45 X 45	10	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
17	70 X 40	2	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
18	45 X 45	2	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
19	152 X 101	3	LONA BACKLIGHT	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
20	45 X 45	10	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
21	45 X 45	6	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
22	45 X 45	2	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
23	60 X 20	2	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
24	60 X 20	2	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
25	45 X 45	4	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
26	45 X 45	4	PVC	SUMINISTRAR	SUMINISTRAR	
TOTAL		99				

CARTEL TIPO 1
CANTIDAD: 1 - Simple Faz

DIMENSIONES: 250 X 40
MATERIAL: PVC 5 mm

PUERTO LA PALOMA

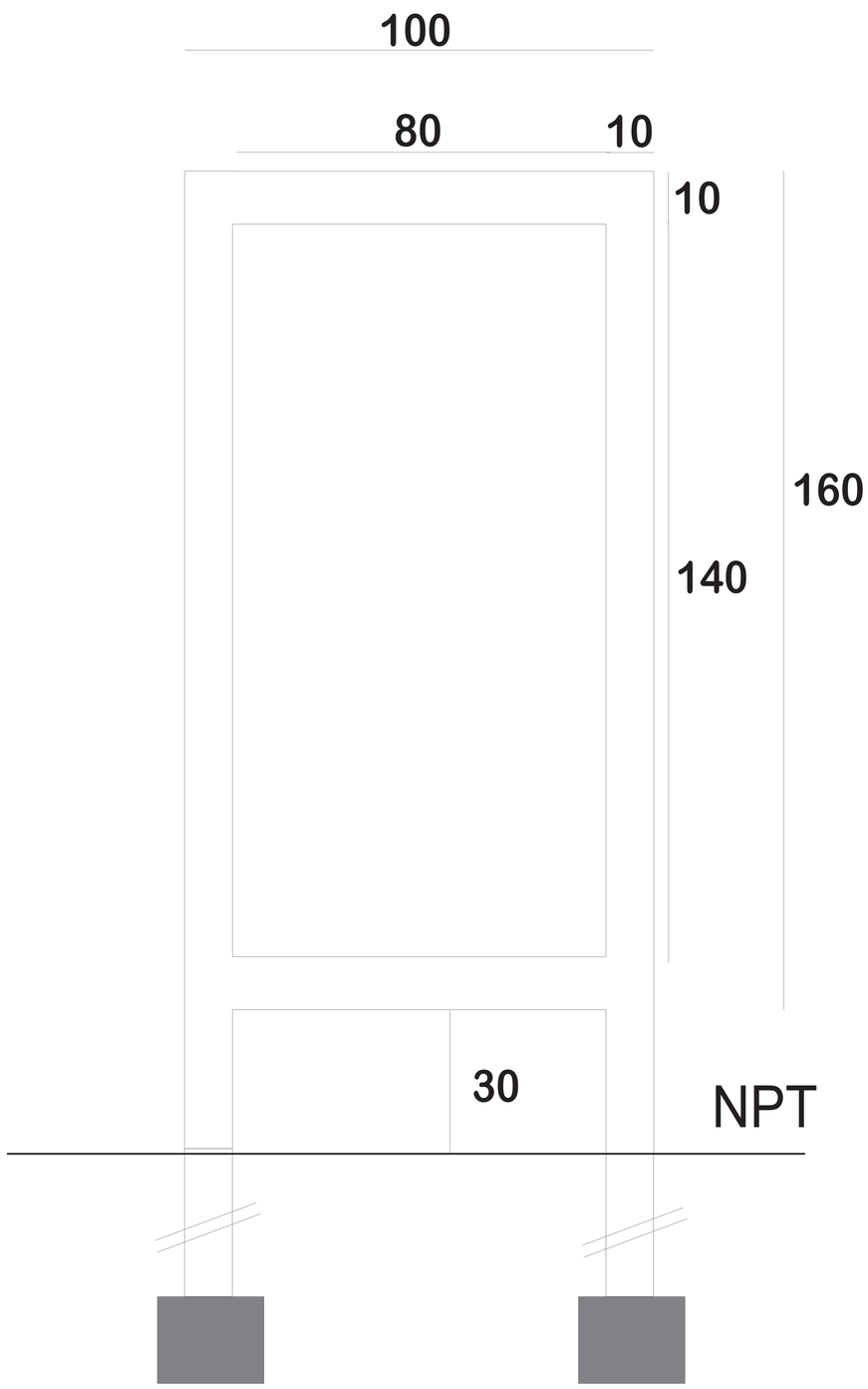

CARTEL TIPO 2
CANTIDAD: 2 - SIMPLE FAZ

PUERTO LA PALOMA

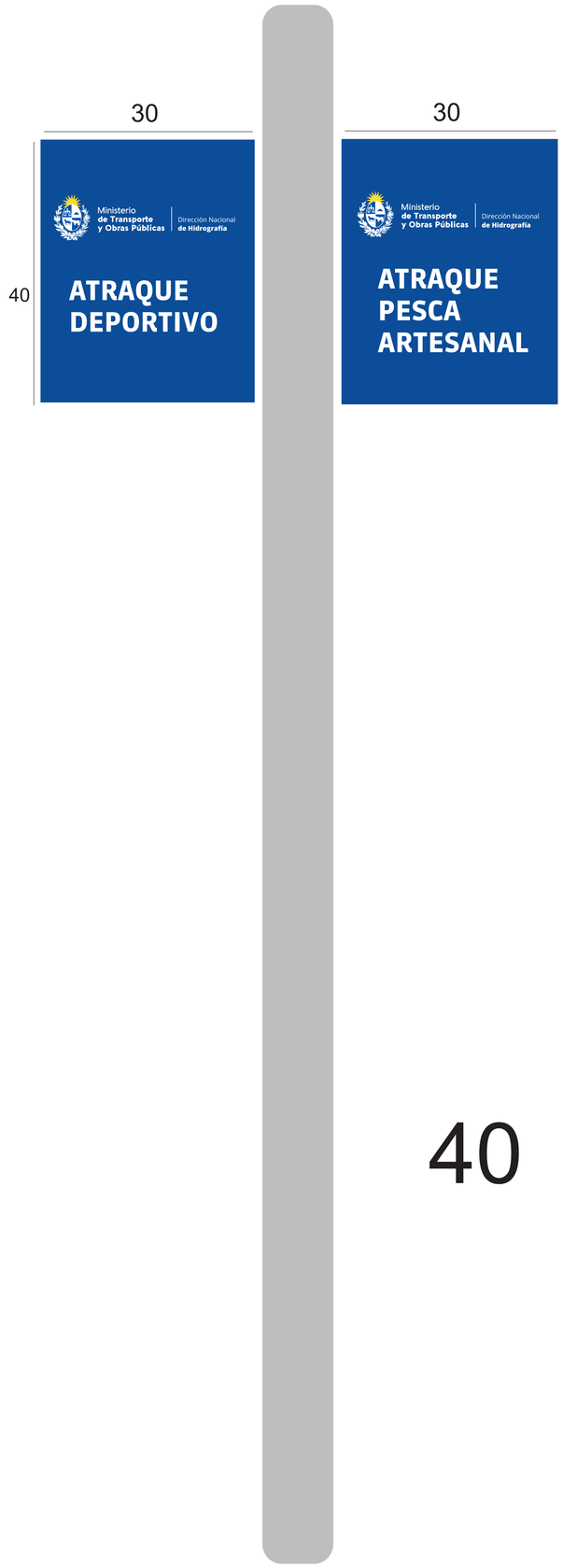

CARTEL TIPO 3
CANTIDAD: 2 deportivo y 2 pesca artesanal - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

25

45

45

200

NP

CARTEL TIPO 4
CANTIDAD: 4 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

PUERTO LA PALOMA

creando el mañana

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

CARTEL TIPO 5
CANTIDAD: 2 - DOBLE FAZ

DIMENSIONES: 240 X 40
MATERIAL: PVC 5 mm

PUERTO LA PALOMA

20

20

CARTEL TIPO 6
CANTIDAD: 4 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

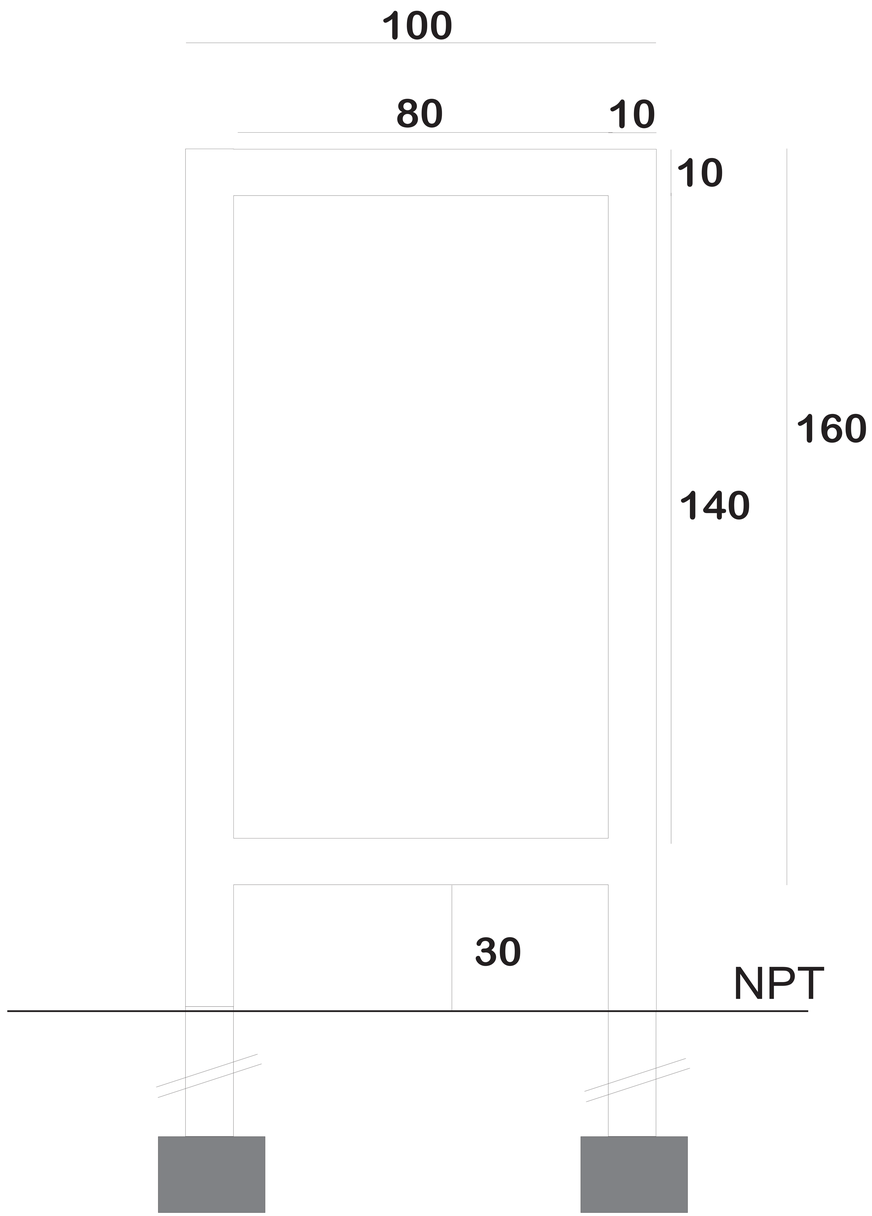

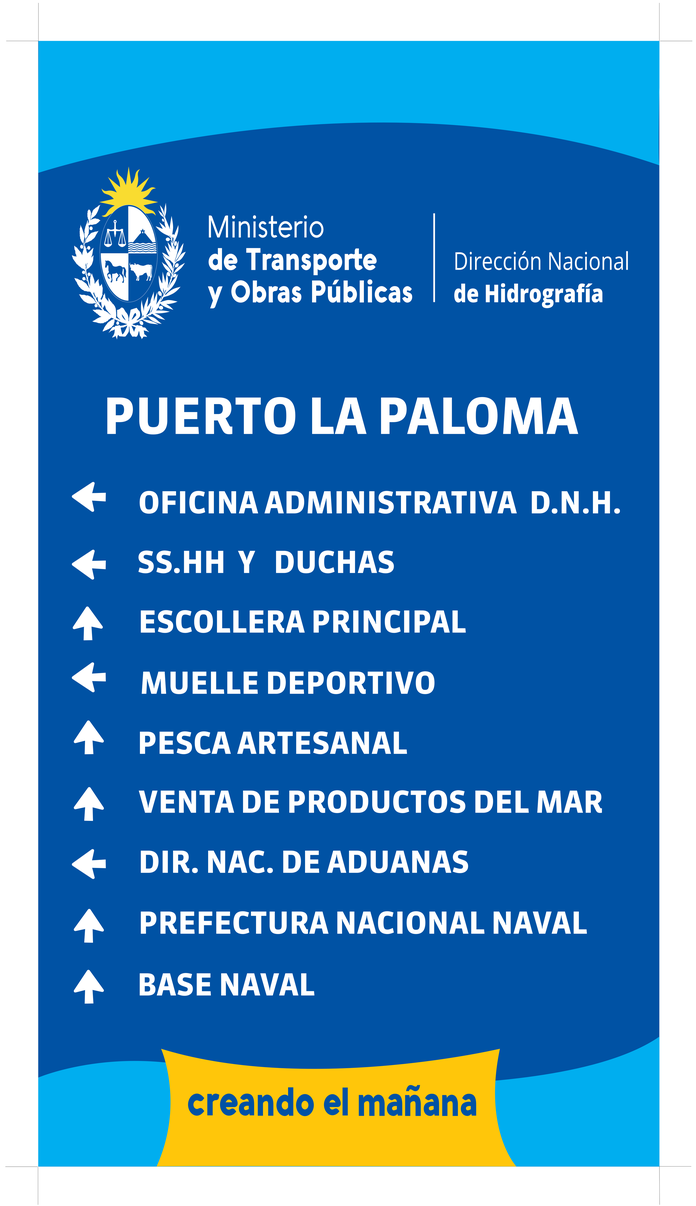

CARTEL TIPO 7
CANTIDAD: 2 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

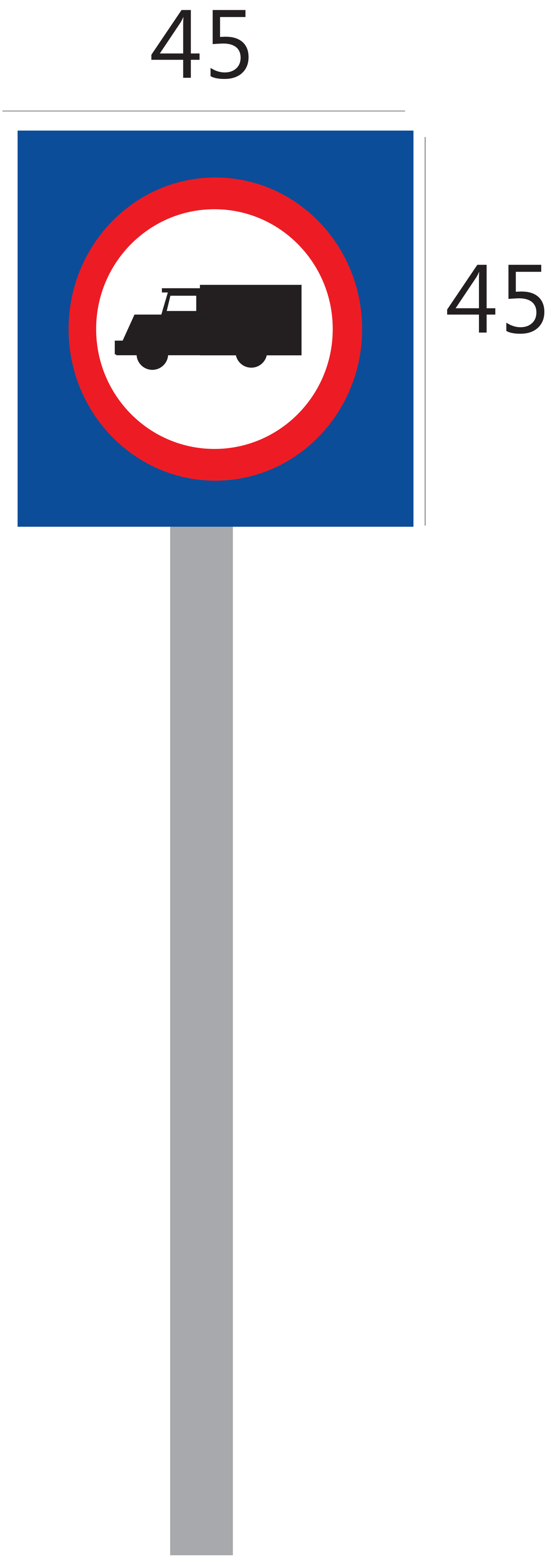

CARTEL TIPO 8
CANTIDAD: 3- Doble Faz

ADOSADO A POSTE DE Hº

PUERTO LA PALOMA

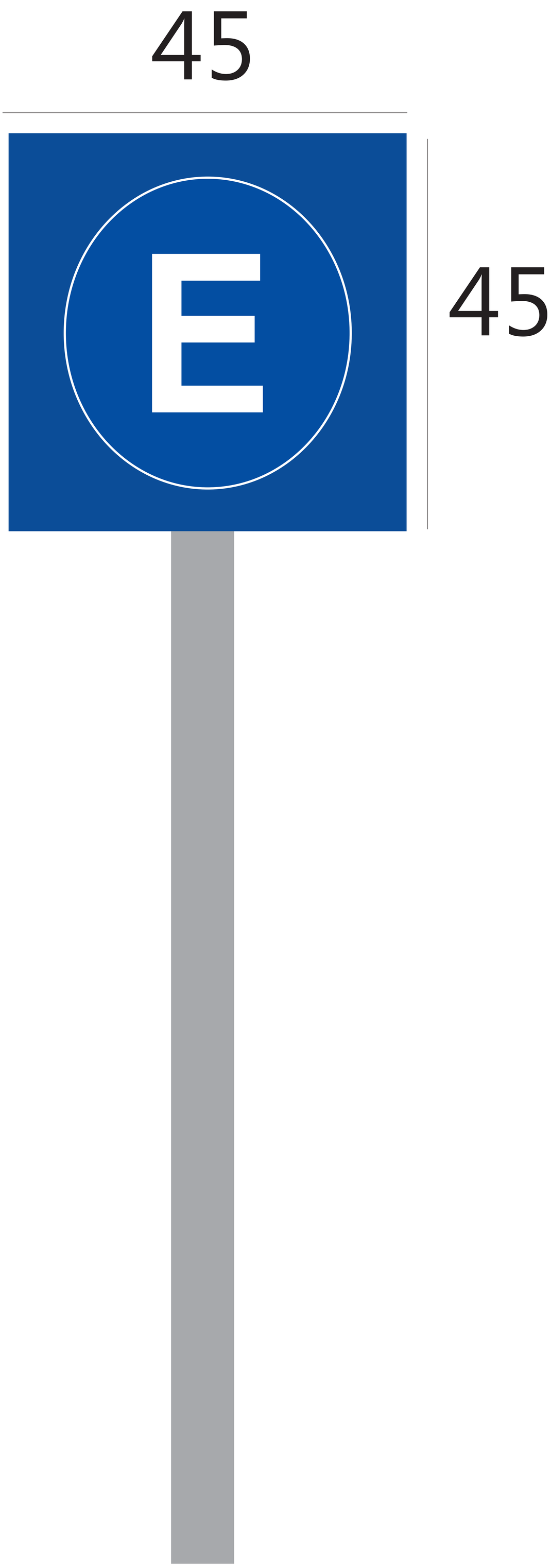

CARTEL TIPO 9
CANTIDAD: 10 - Doble Faz

ADOSADO A POSTE DE Hº

PUERTO LA PALOMA

45

45

CARTEL TIPO 10
CANTIDAD: 3 motos y 3 bicicletas - Doble Faz

ADOSADO A TEJIDO

PUERTO LA PALOMA

25

45

45

200

NP

CARTEL TIPO 11
CANTIDAD: 2 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

60

70

200

NP

CARTEL TIPO 12 ADOSADO A POSTE DE Hº
CANTIDAD: 2 sector comercial y 2 sector deportivo - Simple Faz

PUERTO LA PALOMA

25

60

70

200

NP

CARTEL TIPO 13
CANTIDAD: 2 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

45

45

CARTEL TIPO 14
CANTIDAD: 4 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

60

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

USO EXCLUSIVO PARA NIÑOS

20

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

PLAZA DE JUEGOS

Borde inferior del carel a 20cm de npt

CARTEL TIPO 15
CANTIDAD: 2 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

45

45

CARTEL TIPO 16
CANTIDAD: 10 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

40

70

CARTEL TIPO 17
CANTIDAD: 2 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

CARTEL TIPO 18
CANTIDAD: 2 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

CARTEL TIPO 19
CANTIDAD: 3 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

45

45

CARTEL TIPO 20
CANTIDAD: 10 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

45

45

CARTEL TIPO 21
CANTIDAD: 6 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

45

45

CARTEL TIPO 22
CANTIDAD: 2 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

60

Bajada de emergencia

20

CARTEL TIPO 23
CANTIDAD: 2 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

60

Estacionamiento Tráileres

20

CARTEL TIPO 24
CANTIDAD: 2 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

45

45

CARTEL TIPO 25
CANTIDAD: 4 - Doble Faz

PUERTO LA PALOMA

45

45

CARTEL TIPO 26
CANTIDAD: 4- Doble Faz

PUERTO LA PALOMA